



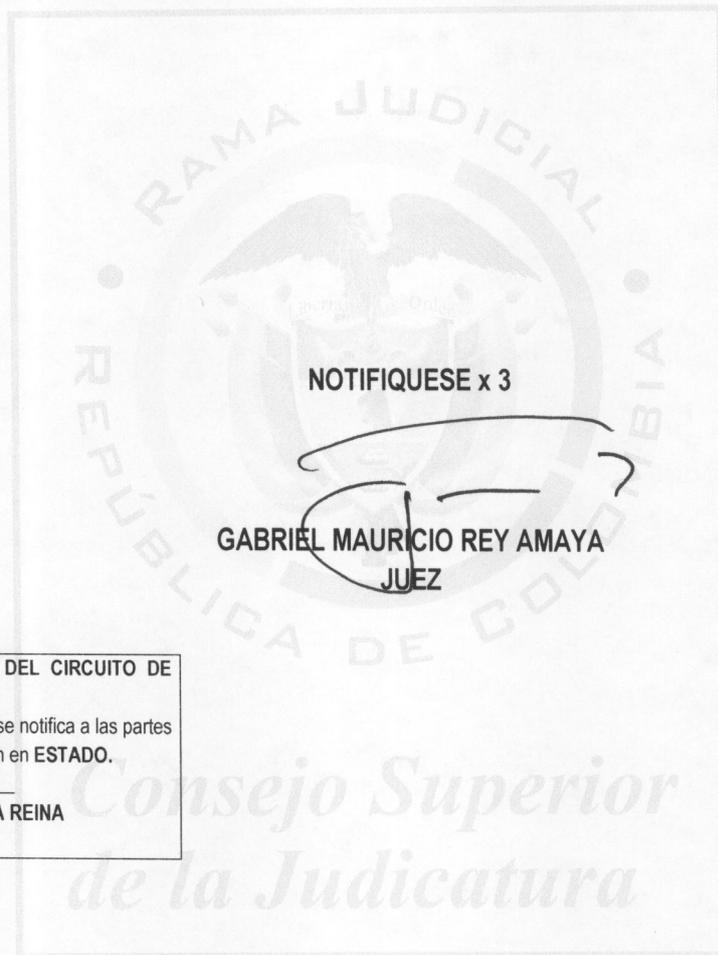
Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2017 387 00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villavicencio, diecisiete de febrero de dos mil veintitrés

Al no encontrársele objeción alguna a la liquidación de costas que antecede, el juzgado procede a aprobarlas.



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO  
Hoy 20 de febrero de 2023, se notifica a las partes  
el AUTO anterior por anotación en ESTADO.  
PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA  
SECRETARIA